

26 NOV 2014



Bogotá D.C.

000340

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° DE 2014.

Señores:  
EXPRECARD'S S.A.S  
NIT 800.249.083-3  
Carrera 66 a No. 4D -75  
Bogotá  
Tel. 2601601  
[licitaciones@exprecards.com](mailto:licitaciones@exprecards.com)

Respetados Señores:

Les informo que analizada su propuesta de prestación de servicios de suministro, dotación y compraventa, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, ha decidido expedir la presente Aceptación de Oferta, amparada en las facultades otorgadas a través del artículo 19 del Manual de Contratación de la Compañía.

Todo deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:**

**ELABORACIÓN, IMPRESIÓN, PERSONALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE 29.189 CARNÉS DE PVC ESPECIAL, 260.000 CARNÉS PROVISIONAL INDIVIDUAL Y 280.000 CARNÉS PROVISIONALES INDIVIDUAL HOJA X 10 PARA LOS AFILIADOS A ARL. MANTENIENDO UN STOCK DE CARNÉS PARA SU PERSONALIZACIÓN SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A**

**PARÁGRAFO PRIMERO: Niveles de Servicio y Operación:** Para mayor ilustración del alcance de la presente aceptación de oferta, la justificación de la contratación y la propuesta comercial de la firma, hacen parte integral de la misma.

**• Características Técnicas del bien o servicio a contratar:**

**PVC Personalizado - Carnés Especiales –Foto/Logo**

- Cantidad: 29.189 Unidades
- Material: PVC
- Calibre: 13 laminado
- Artes: medio magnético (anexo 1)
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: según demanda se envía a proveedor base datos vía correo electrónico estipulado para este fin.
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: hasta 8 Días hábiles siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa Matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita.

0.00340



- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

**Provisional individual Papel - Propalcote**

- Cantidad: 260.000 Unidades
- Material: Papel - Propalcote
- Artes: medio magnético (anexo 1)
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: Dos entregas
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: Día hábil siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

**Provisional x 10 en Papel Propalcote**

- Cantidad: 280.000 Unidades
- Material: Papel- Propalcote
- Artes: medio magnético (anexo 1)
- Tamaño: 86 mm x 5.4 mm tarjeta de crédito
- Personalización: sistema térmico plano 1 cara, una tinta (negro).
- Solicitudes: Dos entregas
- Empaque: Por paquetes de acuerdo a las solicitud(s).
- Entrega Paquetes: Día hábil siguiente del día de solicitud(s).
- Lugar de entrega: según solicitud de la Gerencia de Afiliaciones y Novedades, Piso 3, Auto Norte # 94-72 (Casa matriz) o Directamente a la empresa que lo solicita
- Disponibilidad de stock de carnés sin marcación para consumos diarios y/o masivos según necesidades de Positiva.

**CLÁUSULA SEGUNDA - NO EXCLUSIVIDAD:**

Por esta Aceptación de Oferta **POSITIVA** no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL ADJUDICATARIO todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL ADJUDICATARIO, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA**.

**CLÁUSULA TERCERA - OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

**EL ADJUDICATARIO** en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

1. Cumplir con el objeto contractual y las características técnicas.
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos con ocasión de la ejecución de la presente aceptación de oferta
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho



5. Radicar la factura de cobro dentro de los plazos establecidos.
6. Mantener vigente todas las garantías que amparan la aceptación de la oferta, en los términos del mismo
7. Cumplir con las condiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad industrial.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de seguridad social Integral
9. La demás que por ley correspondan

**PARÁGRAFO: EL ADJUDICATARIO** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la Aceptación de Oferta, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

#### **CLÁUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

**POSITIVA**, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por **EL ADJUDICATARIO**.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera **EL ADJUDICATARIO**.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por **EL ADJUDICATARIO** en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el Aceptación de Oferta y en los documentos que de él forman parte.

#### **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DE ACEPTACIÓN DE OFERTA Y FORMA DE PAGO**

El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$59.939.741.00)**, IVA INCLUIDO, suma que será cancelada por **POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS**, una vez elaborada la totalidad de los productos se efectuara el pago del 50% y el otro 50% se cancelará mensualmente a la personalización y entrega de los carnés de acuerdo con los requerimientos de Positiva, hasta agotar inventario.

**PARÁGRAFO.-** Para tramitar el pago el Adjudicatario deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o Cuenta de cobro en original; b) certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos a la Seguridad Social y Parafiscales, si se trata de una persona natural aportará las planillas del pago realizado a través del Pila, correspondiente al mes de presentación de la factura y/o cuenta de cobro.

El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo anterior.

#### **CLÁUSULA SEXTA - DURACIÓN - PLAZO**

El término de duración de la presente Aceptación de Oferta será hasta el 31 de diciembre de 2014, previo registro presupuestal, legalización y firma del acta de inicio.

000340

**CLÁUSULA SEPTIMA - LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución CASA MATRIZ, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS.

**CLÁUSULA OCTAVA- SUPERVISION:**

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo de quien ejerza el cargo como Gerente de Afiliaciones de la Vicepresidencia Operaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en propiedad o en encargo.

**CLÁUSULA NOVENA- GARANTÍAS**

**EL ADJUDICATARIO** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **b) Garantía de la calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total de la aceptación, por el plazo de ejecución de la misma y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee el contratista en la ejecución de la aceptación, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la aceptación y por el plazo de la misma y tres (3) años más

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA**. La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **ADJUDICATARIO**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL ADJUDICATARIO** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO: EL ADJUDICATARIO** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**PARÁGRAFO QUINTO: EL ADJUDICATARIO** modificará las garantías constituidas conforme a los requerimientos que le haga **POSITIVA**

**CLÁUSULA DÉCIMA- INDEMNIDAD**

**EL ADJUDICATARIO** con la aceptación del presente contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.



0 0 0 3 4 0



#### CLÁUSULA DECIMA PRIMERA - RESPONSABILIDAD

EL ADJUDICATARIO se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL ADJUDICATARIO y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL ADJUDICATARIO.

#### CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado la Aceptación de Oferta y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el Adjudicatario, éste cederá la Aceptación de Oferta previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

#### CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o CONTRATISTA adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

#### CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los conflictos que surjan durante la ejecución de la Aceptación de Oferta se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión de la presente Aceptación de Oferta, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no

podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por el **ADJUDICATARIO**, en virtud de la presente Aceptación de Oferta y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL ADJUDICATARIO** pagará a **POSITIVA**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Aceptación de Oferta, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

#### CLAUSULA DECIMA SEXTA - MULTAS

En caso de retraso en el cumplimiento de sus obligaciones se dará aplicación al debido proceso contemplado en el Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y demás normas, el cual se informará al **ADJUDICATARIO** en caso que se encuentre responsabilidad que deberá pagar a favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, el uno por mil (1x1000) del valor del contrato por cada día de retraso, hasta que cese el incumplimiento. Si el monto total de las sumas a cargo de **ADJUDICATARIO** por razón de la cláusula penal prevista fuere igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá proceder a darlo por terminado por incumplimiento. El cobro de dicha sanción podrá ser concurrente con la cláusula penal.

La presente cláusula no constituye una estimación de perjuicios por el incumplimiento o por la mora en el cumplimiento, razón por la cual **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá solicitar adicionalmente la cláusula penal pecuniaria a que se refiere la cláusula anterior y, si es el caso, el pago de los demás perjuicios que se hubiesen causado de acuerdo con la ley. **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá compensar de forma directa las sumas a favor de **ADJUDICATARIO** con el valor de la cláusula penal, incluida la de multas, que se han previsto en el presente contrato, o exigidas al garante. Igualmente, **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, podrá cobrarlas por vía ejecutiva con base en el presente contrato y la declaración de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, sobre el incumplimiento, lo cual es aceptado por **ADJUDICATARIO**.

**PARAGRAFO:** Para efectos de esta cláusula se tendrá como valor del contrato el ejecutado por parte de **ADJUDICATARIO**, al momento de configurarse el incumplimiento de las obligaciones contractuales, el cual deberá ser certificado por el supervisor.

#### CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA- TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

**POSITIVA**, podrá dar por terminado la presente Aceptación de Oferta antes de su finalización, o no prorrogarla, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio



000340



**POSITIVA**  
COMPAÑIA DE SEGUROS

de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto de la presente Aceptación de Oferta; b) Si **EL ADJUDICATARIO** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de esta Aceptación de Oferta o las que de él se deriven. e) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA.- LIQUIDACION**

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA**.

La celebración de subcontratos no liberará a **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **POSITIVA** no adquirirá ninguna relación con los subcontratistas.

**CLAUSULA VIGÉSIMA.- GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PLANES DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**EL CONTRATISTA** se compromete a tener planes de continuidad del servicio, ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- AUDITORIAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del **CONTRATANTE** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES ADJUDICATARIO EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**



000340



**EL ADJUDICATARIO** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

1. Afiliación y pagos a Seguridad Social (Periodicidad: MENSUAL)

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Esta Aceptación de Oferta se entenderá perfeccionada en la fecha en que sea firmada por el Ordenador del gasto y elaboración del registro presupuestal y legalizada con la aprobación de las garantías.

**CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente Aceptación de Oferta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nos. 2014000477 por valor de \$60.000.000, el cual se afectará por valor de \$59.939.741 IVA incluido.

**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

En constancia se firma el presente CONTRATO, a los,

26 NOV 2014

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**

Atento saludo,

**ALVARO HERNAN VELEZ MILLAN -  
Presidente**

Elaboró: Katheryne Rojas  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey